

# Establecimiento de domicilio para estudiantes bajo acción diferida para los llegados en la infancia

## ~ Preguntas frecuentes ~

El 29 de abril de 2014, el Procurador General de Virginia, Mark Herring publicó una carta de orientación para todas las universidades y colegios públicos de Virginia donde se establece que las personas aprobadas bajo la Acción diferida para los llegados en la infancia tienen capacidad, bajo la ley actual, de crear una intención domiciliaria.

### ¿Qué ha cambiado?

La interpretación legal del Procurador General brinda la oportunidad para los beneficiarios con DACA de presentar la solicitud para la matrícula para residentes del estado, sujeto al proceso de revisión domiciliaria tal como se establece en el Código § 23-7.4 de Virginia. No se ha cambiado la manera en que las instituciones administran el proceso de revisión domiciliaria.

SCHEV depende de la interpretación de la Oficina del Procurador General sobre si una categoría específica de personas pueden tener la intención de permanecer de manera definitiva en Virginia, el elemento clave para establecer domicilio en Virginia. Los estudiantes con DACA están legalmente presentes en Estados Unidos de acuerdo con el Departamento de Seguridad Interna y no corren riesgo de ser deportados, siempre y cuando se mantenga y se renueve la aprobación de DACA. Consecuentemente, los estudiantes con DACA pueden tener la intención subjetiva para permanecer de manera definitiva en Virginia. Los beneficiarios con DACA deben ser considerados dentro del proceso de revisión domiciliaria al igual que los ciudadanos de EE. UU., residentes permanentes, refugiados políticos, aquellos que tengan una suspensión de repatriación, los que tengan el Estado de protección temporal y otros a los que se determine como capaces de tener la intención subjetiva de permanecer en Virginia.

### ¿Quién se verá afectado?

La guía que provee el Procurador General solamente aplica a los beneficiarios con DACA.

### ¿Cuándo entra en vigencia esta decisión?

Se puede realizar el proceso de constatación de domicilio de manera inmediata a los beneficiarios con DACA; sin embargo, de acuerdo con la ley de domicilio, el estudiante debe cumplir con los requisitos desde "el primer día de la sesión". Debido a que la guía fue publicada durante la sesión de primavera, los estudiantes con DACA pueden ser considerados como dentro de la matrícula para residentes del estado desde el inicio de la próxima sesión (verano 2014).

### ¿Qué es necesario tener para verificar la aprobación de DACA y la elegibilidad para establecer domicilio?

El USCIS entrega a los beneficiarios con DACA un formulario I-797 que indica la "Aprobación" de su solicitud "I-821D para Acción diferida de llegados en la infancia". Este formulario I-797 es todo lo que se necesita para confirmar la aprobación de DACA.

La institución debe seguir luego el proceso de revisión domiciliaria y obtener los documentos o solicitudes que generalmente se necesitan en cualquier otro proceso de revisión domiciliaria. El Código de Virginia tiene una lista de documentos que pueden ser revisados para el domicilio pero, dado que ningún factor es determinativo, un estudiante puede haber presentado suficientes pruebas de domicilio en Virginia sin uno o más de estos documentos mencionados.

### ¿Quién decide si un estudiante con DACA ha establecido domicilio?

En última instancia, los funcionarios que comprueban el domicilio son los responsables de determinar si un estudiante tiene domicilio en Virginia.

### ¿Cuándo comienza el domicilio en Virginia de un estudiante con DACA?

La aprobación de DACA y la presencia legal que se obtiene con tal aprobación, es lo que permite a una persona tener la intención de permanecer en Virginia de manera definitiva, por lo tanto, la elegibilidad para establecer domicilio puede comenzar no antes de la fecha de la aprobación de DACA, independientemente de durante cuánto tiempo una persona ha residido en Virginia antes de la aprobación.

### ¿Cuándo un estudiante con aprobación DACA puede calificar para una matrícula como residente del estado?

La fecha más temprana en la que un estudiante puede cumplir con los requisitos para una matrícula como residente del estado es un año desde la fecha de aprobación de DACA. De acuerdo con el Código de Virginia § 23-7.4, una persona debe demostrar que él o ella ha tenido domicilio en Virginia durante como mínimo un año completo antes de comenzar la sesión. La fecha en la que se establece el domicilio puede ser no antes de la fecha de la aprobación de DACA. La institución podría determinar que el



domicilio fue establecido al momento, o después, de la aprobación de DACA dependiendo de cuándo el estudiante establece los factores objetivos, pero no puede determinar que el domicilio fue establecido antes de tal aprobación. En lo que se refiere a otros estudiantes, ningún factor objetivo es determinativo pero debe considerarse como parte de la totalidad de la evidencia presentada.

Una vez que la institución identifica la fecha en la que el estudiante ha establecido domicilio en Virginia, el estudiante debe esperar un año para ser elegible para la matrícula para residentes del estado. Como ejemplo, si un estudiante recibió aprobación de DACA el 15 de diciembre de 2013, ha residido en Virginia durante 8 años, y cumple con los criterios de domicilio del Código de Virginia, la institución podría razonablemente determinar que el domicilio fue establecido desde la fecha de la aprobación de DACA. Esa persona podría recibir entonces una tarifa de matrícula para residentes del estado desde el comienzo de la sesión que comienza el o después del 15 de diciembre de 2014, en este caso puede ser la sesión de primavera o invierno de 2015.

### **¿Qué medidas puede tomar un estudiante con DACA para asegurar la tarifa de la matrícula para residentes del estado?**

La ley estatal establece que el estudiante es responsable de demostrar con prueba clara y convincente que él o ella cumple con los requisitos de domicilio para obtener la tarifa de matrícula para residentes del estado. Si el estudiante no completa la solicitud necesaria, no cumple con la fecha límite o de alguna manera no brinda prueba convincente o clara, no se podrá considerar al estudiante como con domicilio en Virginia para los efectos de obtener la tarifa de matrícula para residentes del estado. De manera similar, los estudiantes recurrentes y que previamente tuvieron la tarifa de matrícula para residentes del estado deben presentarse para una reclasificación en la institución para que se proceda a una revisión del domicilio y de los requisitos para la tarifa de matrícula para residentes del estado para la próxima sesión.

### **Un estudiante DACA que depende de sus padres, ¿debe tener el mismo domicilio que sus padres?**

No, el Código de Virginia crea una presunción refutable que un estudiante dependiente tiene el mismo domicilio que el padre a cargo del mantenimiento. Debido a circunstancias asociadas a los beneficiarios con DACA, sus padres pueden no tener una presencia legal en Estados Unidos. Es importante recordar, sin embargo, que la presunción de que un estudiante dependiente tiene el mismo domicilio que sus padres puede refutarse. Debido a que los beneficiarios con DACA vienen a Estados Unidos antes de los 16 años de edad, no tienen riesgo de ser deportados, y a menudo consideran que Estados Unidos es su único hogar, un estudiante con DACA que ha residido en Virginia durante varios años generalmente podrá demostrar que su domicilio es el mismo que el de sus padres.

El domicilio del padre no es técnicamente revisado, pero los documentos de los padres pueden ser útiles para establecer la presencia física de un estudiante y para determinar si el estudiante, por su familia, tiene domicilio principal en Virginia por un periodo de tiempo solamente.

### **¿Qué sucede cuando se vence DACA?**

DACA es lo que brinda la presencia legal necesaria para que una persona cumpla con los requisitos para establecer domicilio. Si DACA se vence o no se renueva entonces el estudiante ya no será considerado como con domicilio en Virginia.

### **¿Cuántos estudiantes con DACA calificarán para una matrícula para residentes del estado?**

Desde diciembre de 2013, el Servicio de Migraciones y Ciudadanía de Estados Unidos (USCIS) informa que 8,129 personas de Virginia han sido aprobadas para DACA: No todos los beneficiarios de DACA se inscribirán en una universidad o colegio en Virginia, por lo tanto, el número real que establece domicilio en Virginia y recibe una matrícula para residentes del estado se determina en ese momento.

### **¿Puede un estudiante con visa de estudiante o temporaria obtener una matrícula para residentes del estado de acuerdo con esta nueva guía?**

No. El Código de Virginia § 23-7.4 (C) específicamente excluye a estudiantes con visa temporaria o de estudiante que puedan tener la capacidad de permanecer en Virginia de manera indefinida, y que no tengan una interpretación legislativa contraria. Además, las personas con visas válidas de cualquier tipo no cumplen con los requisitos para el programa DACA.

### **¿Puede un extranjero ilegal, un estudiante que no está legalmente presente en Estados Unidos, obtener una matrícula para residentes del estado de acuerdo con esta nueva guía?**

No. Esta guía no es para personas que no están legalmente presentes en Estados Unidos. Los estudiantes con aprobación DACA tienen un periodo de residencia y están autorizados por el Departamento de Seguridad Interna de EE. UU. y por lo tanto, están legalmente presentes.

